

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL GADMLA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
Descripción	La inscripción de capitulaciones matrimoniales, es el acto registral mediante el cual el Registro de la Propiedad incorpora en sus libros y sistemas informáticos las resoluciones, disposiciones o decisiones emitidas por autoridades administrativas competentes, que firman los futuros cónyuges para precisar el régimen económico sobre los bienes tenidos y por tener cada uno durante el matrimonio. Al hacerlo, el registrador emite una razón de inscripción, lo incorpora en los libros registrales y en el sistema, y desde ese momento el acto surte efectos legales frente a todos. BASE LEGAL Ley del Registro. Ordenanza y Modificatoria del Municipio. Ley y Reglamento del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos. Código Civil.
¿A quién está dirigido?	El Registro de la Propiedad y Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, considera beneficiarios de este trámite a las personas naturales, mismas que para hacer las capitulaciones matrimoniales o cualquier modificación se necesita la asistencia y consentimiento de los cónyuges. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • CAPITULACIONES MATRIMONIALES

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

De acuerdo a la Ley Registral y Notarial.

- Dos copias certificadas de escritura publica.

¿Cómo hago el trámite?

Para acceder a este trámite, el beneficiario deberá cumplir el siguiente proceso:

1. Dirigirse al cubículo de recepción de documentos para la revisión legal y facturación.
2. Cancelar el valor del trámite en la ventanilla de Recaudación.
3. Una vez cancelado, regresar al cubículo de recepción de documentos para el proceso interno.

Horario de entrega:

Todo trámite ingresado independientemente de la hora, será entregado a las 16h00 del siguiente día hábil.

- La entrega se realizará en el cubículo de recepción de documentos presentando el respectivo recibo de pago.
- Si no retiró dentro del horario asignado puede retirar de la misma manera en el horario de 08h00 a 17h00, posterior al día asignado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 25,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Registro de la Propiedad y Mercantil.

- De lunes a viernes de 08:00 a 16:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Correo Electrónico: tramites@lagoagrio.gob.ec

Teléfono: 062830612

Transparencia